



SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO  
 OFICINA PROVINCIAL BIOBIO  
 UNIDAD DE SANEAMIENTO  
 CC LNN/BPV/cnn

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1432**  
**LOS ANGELES, 05 ABR. 2016**

**VISTOS:** estos antecedentes, presentada con fecha 08.03.2016 por el Proyectista Jacob Cid Rivera, y lo informado por la Unidad de Saneamiento de la Oficina Provincial Biobío de fecha 28.03.2016, lo dispuesto en el D.F.L. 725/67 "Código Sanitario"; D.S. N°236/26 y sus modificaciones "Reglamento General de Alcantarillados Particulares"; D.F.L. N°1/89 Art. 1° letra 22; Ley N°19.937; artículos 30° y siguientes del D.S. N°136/04 y D.S. N°72/07, todos del MINSAL y lo previsto en Resolución N°1.600/08 de Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 1. APRUEBASE** el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular correspondiente a Camarines y Restaurante ubicados en [REDACTED] propiedad de **Leonel Fuentes Zarate** RUT. [REDACTED], el sistema fue calculado para 25 usuarios con una dotación de 150 Lts./usuario/día, cuenta con fosa séptica de albañilería con capacidad de 4.5 m³, sistema secundario en base a drenes de 75 metros con coeficiente de absorción de 100 Lts./m²/día.
- Esta Resolución autoriza el funcionamiento del sistema de alcantarillado particular, solamente para la recolección de aguas servidas domésticas y no podrá utilizarse para tratar efluentes o residuos industriales líquidos de talleres, de industria u otra actividad económica, para lo cual deberá contar con otro sistema tanto de recolección como de tratamiento y disposición autorizado por esta Autoridad Sanitaria.
- La responsabilidad ante el propietario de los proyectos y construcciones del Sistema Particular de Alcantarillado, corresponderá exclusivamente al proyectista y contratista respectivamente.
- La responsabilidad de operación y mantención del sistema corresponderá al usuario.
- Cualquier modificación al proyecto aprobado, invalidará la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"Por facultad delegada del Secretario Regional Ministerial de Salud, Región del Biobío, según Resolución N°2758 de fecha 10 de Mayo de 2012".

*[Handwritten signature]*  
 OFICINA PROVINCIAL GONZALEZ LARA  
 DELEGADA PROVINCIAL DE BIOBIO  
 SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO

Res. Int. 292/31.03.2016  
 Comprobante 426058-9947/09.12.2015  
 Distribución - Interesado - Archivo U. Saneamiento - Oficina de Partes

*[Handwritten signature]*  
 PATRICIA JARA PUNTES  
 MINISTRO DE FE  
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA